

CORRESPONDE  
EXPTTE N° 0348/00

**VISTO:**

Lo actuado por el Departamento Ejecutivo con relación al reclamo formulado por los Sres. Enrique Esteban Bringas (DNI 5.382.455) y Elsa Ester Minor (LC 6.141.645), vinculado con deterioros producidos en el inmueble que habitan; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 816/01 de fecha 14 de Agosto se autoriza el pago de la suma de \$ 700.- a favor de los nombrados a fin de solventar gastos urgentes y necesario en la vivienda que ambos ocupan, tendiente a efectuar reparaciones de los deterioros que comprometen la estructura del inmueble.

Que el Honorable Concejo Deliberante oportunamente ha tomado intervención con motivo de la petición formulada es este Cuerpo con fecha 27 de Diciembre de 2000 y que originara el Expte. N° 0348/00.

Que por lo antes expuesto y con fecha de 6/09/01 se dispone la remisión de los antecedentes a efectos de convalidar lo actuado y agregar los mismos al expediente mencionado.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Conválidase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 816 de fecha 14 de Agosto de 2001, por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos.-

**ARTICULO 2º)** Glóse la totalidad de los antecedentes al Expte. HCD N° 0348/00, iniciado por el Sr. Enrique Esteban Bringas y Sra. Elsa Ester Minor.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 27 de 2001.-